



GOBIERNO DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

OFICIO: No 2534/DGDE/2016.

29 ABR. 2016

OFICIO DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

Guadalajara Jal., 26 de abril, 2016.

29ABR'16 AM 10:14.1412.

RECIBIDO
DESPACHO DEL

L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López.

Secretario de Educación del Estado de Jalisco.

Av. Prolongación Alcalde No. 1351.

Torre de Educación Piso 8 Col. Miraflores.

Guadalajara, Jalisco. CP. 44270.

DESP. SRIO. SEJ. PISO. 4.



Contraloría del Estado

En relación a los oficios DGCRF/0244/2016 y DGCRF/0293/2016 recibidos en esta Contraloría con fecha 05 y 18 de febrero del año en curso respectivamente, así como de conformidad a las atribuciones conferidas por los artículos 6° fracción IV, 35, 36 último párrafo, 37 primer y tercer párrafo, 38 fracciones I, II, IV, XII y XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1°, 2° fracción V, 4°, 6° fracción III, 27 fracción I, 28, 29 fracción I y X, 30 fracción I, II, III y VIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, además de lo señalado en los artículos 61 fracción XVII y XXX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y en relación a la Auditoría practicada a la Secretaría de educación Jalisco, en específico a la **Coordinación de Administración**, a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**, a la **Dirección de Control de Muebles e Inmuebles** y sus áreas dependientes, a la **Dirección de Adquisiciones** y sus áreas dependientes, a la **Dirección General de Contabilidad y Recursos Financieros**, a la **Dirección de Contabilidad** y sus áreas dependientes, a la **Dirección de Ingresos y Egresos** y sus áreas dependientes y a la **Dirección General de Tecnologías de Información** y sus áreas dependientes, respecto de los rubros: a).- **Control Interno**, b).- **Fondo Revolvente**, c).- **Bancos**, d).- **Adquisiciones**, e).- **Almacenes**, f).- **Partida Presupuestal 09 00 2171 Material Didáctico**, g).- **Partida Presupuestal 09 00 5231 Aparatos Deportivos** y h).- **Partida Presupuestal 09 00 5911 Software**, por el periodo comprendido del **01 de enero del 2013 al 15 de noviembre de 2013**; me permito informarle que las constancias documentales enviadas a este Órgano Estatal de Control con el fin de solventar las **37** observaciones pendientes, fueron analizadas y valoradas debidamente, **sin que 30 observaciones quedaran debidamente solventadas, pues la información y documentación de dichas constancias resultan ser insuficientes**, como se muestra a continuación:

Seguimiento	Emitidas	OBSERVACIONES		
		Solventadas	No Solventadas	
			Con Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
Primer		03 (14, 15, 18)		
Segundo	40	(07) 3.1, 5, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 13	28 (1, 2, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24.1, 24.2, 24.3, 24.4, 24.5, 24.6)	02 (25, 26)
Total	40	10	28	02

Nota:- Se anexa engargolado que contiene cédulas de seguimiento.

En virtud de lo anterior y en relación a nuestro similar No. **0400/DGDE/2016** de fecha 26/ene/2016; me permito informarle que la Auditoría procede a concluirse para los efectos legales internos a que haya lugar, con independencia de que éste Órgano Estatal de Control considera que dadas las circunstancias y situación de las observaciones derivadas de la Auditoría de mérito, sea la propia Secretaría quien inicie los procedimientos sancionatorios a que haya lugar de conformidad a lo señalado en los artículos 3° fracción IX, 61 fracción XVII, XXI y 87 de la Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco, debiendo informar, a esta autoridad sobre el inicio de los procedimientos que se hayan incoado para los fines administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado.

c.c. Lic. María Yesenia Galván Beltrán.- Coordinadora de Administración de la Secretaría de Educación Jalisco.- Para su conocimiento.
Lic. Avelino Bravo Cacho.- Director General Jurídico de la Contraloría del Estado.- Igual fin.
L.D. Jorge Guillermo Ojeda Preciado.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su atención y seguimiento en los términos acordados.
L.E. Roberto Rodríguez González.- Director de Área de Auditoría adscrito a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su atención y seguimiento
Archivo

JGOP/SGO/GOP/PAO/MLRP/ssr*

Revisión-8

Fecha Revisión-26/noviembre/2012

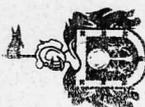
RC-DGE-010

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

27 ABR. 2016

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx